

23/03/2021

Dictan condena de 12 años de presidio contra acusado por abusos sexuales cometidos a dos víctimas

En este juicio, el fiscal Andrés Pastoriza pudo acreditar los ilícitos perpetrados a partir del año 2005 y hasta marzo de 2015, en domicilios ubicados en la comuna de Colina, donde el acusado de 62 años efectuó actos de significación y relevancia sexual en contra de una víctima cuando tenía entre 7 y 16 años de edad.

El imputado también cometió los ilícitos al interior de una camioneta en horas de la noche, en calles no determinadas de la misma comuna.

El acusado conocía a la víctima ya que en el período de la comisión de los ilícitos mantenía una relación de convivencia con la madre.

Fue también en el mismo vehículo que el imputado realizó actos de significación y relevancia sexual en contra de otra víctima, entre el año 2010 y el año 2015.

Esta víctima tenía entre 7 y 11 años de edad a la época de ocurrencia de los hechos, ocasión en que el imputado aprovechaba los instantes en que salía con ambas, por distintas calles de la mencionada comuna, para abusar de ellas.

Por estos hechos fue sentenciado a cumplir la pena de 12 años de presidio efectivo tras ser declarado culpable de delitos reiterados y consumados de acción sexual distinta del acceso carnal.

